

abogados, médicos, ó teólogos en el nombre. Nosotros no nos meteremos á sostener que la ley y el plan son perfectos, ni que dejen de tener graves inconvenientes: lo que sostiene, uno es, 1.º que es mejor que el que había hasta diciembre de 1826: 2.º que no habiendo aumentado el tiempo que debe durar la educación de los colejos respecto del plan anterior, lejos de presentar abiertas las puertas de Minerva solo á los ricos, ha promovido de la mas completa libertad á todos los colombianos que quieran instruirse, extendiendo los conocimientos á todos los departamentos, y ha consultado los principios sobre que debe establecerse la educación pública de un pueblo libre: y 3.º que es vano el temor de que queden los colejos desiertos. Si logramos demostrar los tres puntos indicados, habremos hecho un servicio al público, desengañándolo de los errores en que lo han imbuido, y habremos contribuido con este grano de arena á levantar el hermoso edificio de la instrucción colombiana y á fabricar las murallas contra las cuales deben estrellarse los argumentos de la ignorancia, de las preocupaciones, y del interés personal.

(Seguirá en la gaceta próxima.)

### JUNTAS PROVINCIALES.

1785

La ley sin duda alguna estableció estas reuniones compuestas de electores de las provincias como un cuerpo supervisor sobre el exacto cumplimiento de las leyes, y la buena recaudación y distribución de las rentas, como un auxiliar de las autoridades departamentales y locales, y como el órgano por cuyo medio llegasen al congreso y al poder ejecutivo las correspondientes noticias acerca de las necesidades de los pueblos, mejoras convenientes, y modo de verificarlas. No pudo ser mas laudable el objeto de la ley. El año de 1825 se empezaron á reunir estas juntas provinciales, y remitieron al poder ejecutivo una multitud de informes solicitando diferentes objetos de pública beneficencia: la Gaceta de Colombia ha publicado estas solicitudes, y las resoluciones que el gobierno dictó dentro de los límites de su autoridad. Algunas juntas que no han visto de un año para otro planteados los establecimientos, que dijeron debían fundarse, ó las mejoras que indicaron, se creen ya reducidas á la impotencia de hacer bien alguno, y en efecto una junta no ha tenido sesiones por este motivo. Diremos cuatro palabras al caso.

Pintar los males que sufre un pueblo, indicar los establecimientos que necesita, hablar de que la agricultura debe fomentarse, protegerse el comercio, introducirse manufacturas: abrir caminos, y canales, desecar pantanos, derribar bosques etc. etc. etc. nos parece una cosa muy trivial y sencilla. ¿Quien duda que sino se siembra no se coje fruto: que sino hay medios de subsistir, no crece la población: que sino se explotan las minas de metales preciosos, la riqueza se queda oculta debajo de la tierra: que sino hay caminos cómodos no puede haber comercio fácil: que sino hay hospitales y médicos morirán de indigencia los enfermos: que sino hay fuentes públicas en los lugares escasos de agua, no progresará la población, y tantas otras cosas semejantes? Si le preguntan á cualquiera que es lo que necesita una provincia incomunicada con la costa, responderá: que un buen camino, ó un buen canal: ¿que necesita una provincia cuyos estensos terrenos están incultos? dirá: que se siembren, y que se aumente su población. Pero lo que embarazará á este mismo será el tener que señalar los medios convenientes de abrir ese camino, ó ese canal, de levantar ese hospital, de aumentar la población, de fomentar la agricultura. Este nos parece que ha sido el oficio encargado á las juntas provinciales: no se contenta la de Tunja con decir que necesita de

cuatro hospitales, sino diga cuales son los medios que le parecen capaces de lograrlo sin causar tanto gravamen al pueblo: no nos diga la de Antioquia que la educación pública requiere protección, sino cuales son los medios que le ocurren para protegerla. Pedir y decir lo que se necesita nada tiene de trabajoso: pedir y señalar los medios de satisfacer la petición es lo importante. Todos sabemos que Colombia lo que necesita es de una población correspondiente á la estension de su territorio, de caminos cómodos, de buques de vapor en sus rios, de que los terrenos incultos estén sembrados, de que las minas de oro plata, hierro, cobre etc. estén rindiendo producto, de que no haya guerra, de que los pobres agricultores sean fomentados con capitales en moneda, de que cesen los partidos y las turbulencias. Esto es mas claro que la luz, y el día en que Colombia tenga todo eso será la nación mas feliz de la tierra, y renovará los bellos días de la edad de oro; pero lo que nos han de decir es, ¿cuales son los medios positivos de llenar tantos vacios en las actuales circunstancias de la Republica, y si en un dia en un año, ó en 20 años han de quedar superadas las dificultades y verificado tan brillante plan? Esta es la cosa: lo demas es ocuparse de lugares comunes y repetir fastidiosamente lo que nadie ignora.

Al gobierno le piden todas las juntas medios pecuniarios de llevar al cabo los proyectos que le proponen, como si el gobierno tuviera almacenes de dinero reservados para estos fines. No consideran que el gobierno de lo que puede disponer es de los fondos del tesoro público, y que estos fondos se forman de las contribuciones del pueblo: que mientras mas objetos se presenten en que emplear estos fondos, mas contribuciones habra que exigir de los pueblos, y tantas se exigirán, que al fin los contribuyentes se desesperarian de estar trabajando para el tesoro público exclusivamente. Si todos gritan que los pueblos estan muy gravados con las contribuciones para los gastos indispensables de la administracion jeneral, ¿como se quiere que ahora se levanten hospitales, se hagan caminos, fuentes, colejos, misiones, sementeras etc. todo lo cual no puede menos que recargar al pueblo de contribuciones? Es imposible que los colombianos tengamos el don especial de hacer milagros y de acelerar la acción del tiempo. Haganse las peticiones acomodadas al tiempo, piensese primero en lo que sea de mayor necesidad en una provincia, consultese el estado del erario nacional, y tengase en consideracion que los pueblos poco á poco irán adquiriendo proporciones para ocurrir á reparar las necesidades que se presentan. En un año, en cuatro, en veinte no es posible llegar á la perfeccion, y ver en todas nuestras provincias la abundancia en todos los ramos, las comodidades y hasta los placeres.

### LA GLORIA.

La verdadera gloria, segun Ciceron, es la ilustre y esparcida reputacion de grandes servicios hechos á los suyos, á los amigos, á la patria, ó á todo el jénero humano. Esta no consiste en el humo del favor popular, ni en los aplausos de una ciega muchedumbre, que los sabios han despreciado siempre como merece, sino en la aprobacion unánime DE LOS HOMBRES DE BIEN y en el incorrupto testimonio de los que juzgan rectamente de la excelente virtud: de manera que la gloria es la imagen del mérito y le corresponde como el eco á voz, y los hombres de bien no la deben rechazar supuesto que es compañera inseparable de las acciones honradas. El que aspira á esta gloria, añade Ciceron, no debe prometerse por premio de sus trabajos los placeres, las riquezas, ni la tranquilidad, sino el

contrario debe sacrificar su quietud por la de los otros, esponerse por el bien público á toda suerte de peligros y tempestades, á sostener los mas crueles combates contra los malos y atriuidos, á luchar algunas veces contra los mas poderosos, y en fin debe hacerse tan útil y amado á sus ciudadanos que bendigan al cielo porque le hizo nacer.

### TRIUNFO DEL VERDADERO PATRIOTISMO.

Refiérese que hallandose un dia Augusto en la casa que fué del insigne patriota Caton, el poseedor de ella, creyendo lisonjear al emperador, comenzó á decir mal de Caton, y Augusto le contuvo diciéndole: "uno que no quiso sufrir se alterase la constitucion de su patria, era hombre de bien y buen ciudadano."

### JENERAL LAFAYETTE.

En el *Journal des Débats* hemos leído la respuesta que el LIBERTADOR presidente dió al jeneral Lafayette á la carta con que le envió en nombre de la familia de Washington el retrato de este patriota inmortal. Dice así: "Sr. jeneral: he tenido el honor de ver por la primera vez los nobles caracteres de esa mano bienhechora del nuevo mundo. Este honor lo debo al sr. coronel Mercier que me ha entregado vuestra estimable carta del 15 de octubre del año pasado. Por los papeles públicos he sabido con un gozo inefable que habeis tenido la bondad de honrarme con un tesoro procedente de Mont-Vernon. El retrato de Washington, algunos de sus restos venerables, y uno de los monumentos de su gloria deben presentarse por vuestras manos en nombre de los hermanos del gran ciudadano, del hijo primojénito del nuevo mundo: no hay palabras con que esplicar todo el valor que tiene en mi corazon este presente, y sus consideraciones tan gloriosas para mí. La familia de Washington me honra mas allá de mis esperanzas aun las mas imaginarias, porque Washington presentado por Lafayette es la corona de todas las recompensas humanas. El fue el noble protector de las reformas sociales, y voz el héroe ciudadano, el atleta de la libertad que con una mano sirvió á la América y con la otra al antiguo continente. Ah! que mortal sería digno de los honores de que se dignan colmarne vos y Mont-Vernon! Mi confusion es igual á la inmensidad del reconocimiento que os ofrezco junto con el respeto y la veneracion que todo hombre debe al Nestor de la libertad. Con la mas grande consideracion soy vuestro respetuoso admirador."—Lima 20 de marzo de 1826.

BOLIVAR.

### EL CONDUCTOR.

Con este título se publica en esta capital dos veces en la semana un periódico de la estension de esta Gaceta. El poder ejecutivo ha hecho por medio de la secretaria del interior un convenio con el propietario del periódico, para que bajo un artículo oficial publique los documentos oficiales que le pasaran oportunamente las secretarías y de este modo se duplicarán los medios de informar al público de las leyes, decretos del ejecutivo y demas actos de la administracion.

Vease el suplemento.

Imprenta de Pedro Cubides.

Gaceta de Colombia No 280. Bogotá, 25 de febrero de 1827. 1785  
B.N.R. Dunsen 2.º No. 177-178